

RESOLUCIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER RESERVADO [DA 4ª LCSP] DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN “SIERRA DE CAZORLA” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPER SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA. Expediente P.A.S.A. 334/2025.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, comprensivo de todos los términos y cuestiones previstas en el artículo 28 del mismo cuerpo legal.

Así, vista la Memoria Justificativa emitida por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, se constata la existencia de una necesidad a cubrir mediante la presente contratación que justifica y demanda que el Servicio Andaluz de Salud acuda al mercado para cubrirla.

Mediante la presente licitación se pretende contratar el servicio de lavandería para el Hospital de Alta Resolución “Sierra de Cazorla”, con carácter reservado [DA 4ª LCSP], en las condiciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La ropa ocupa un lugar preponderante en la calidad asistencial. El lavado de la misma viene a complementar el concepto de bienestar en los servicios de salud, considerando que también contribuye a la recuperación favorable de un paciente, además de satisfacer las necesidades de confort, privacidad y atención personalizada, ocupando un lugar importante en la opinión del paciente sobre la calidad asistencial del hospital.

Esta necesidad obedece sin duda al objetivo del Servicio Andaluz de Salud de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental. Esta cuestión, por tanto, justifica y demanda que deba acudir al mercado para cubrir dicha necesidad.

Se hace constar expresamente que en la Memoria Justificativa del expediente se justifican adecuadamente las diferentes cuestiones previstas en el art. 116.1 y 116.4 de la LCSP.

A razón de todo lo anterior, vistas las necesidades planteadas por la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales (HUJ) en la Memoria justificativa y las prescripciones técnicas que la acompañan, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad planteada, esta Dirección Gerencia, deja constancia de ello, en virtud de las facultades delegadas por

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. C.P.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5R29WABV9KSG9SZLUE5SNEB93	PÁG. 1/2	

Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

RESUELVE

ÚNICO. - Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la contratación con carácter reservado [DA 4ª LCSP] del servicio de lavandería para el Hospital de Alta Resolución “Sierra de Cazorla” mediante procedimiento abierto súper simplificado y tramitación electrónica. Expediente P.A.S.A. 334/2025, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA de conformidad con el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Jaén, a fecha de firma digital

LA DIRECTORA GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Central Provincial de Compras de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. C.P.23007 Jaén

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	02/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5R29WABV9KSG9SZLUE5SNEB93	PÁG. 2/2	